

**18889** *ORDEN SCO/3323/2006, de 17 de octubre, por la que se nombra y declara en situación de excedencia voluntaria como Odontólogos-Estomatólogos de Atención Primaria.*

Por Orden de 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 8 de diciembre), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Odontólogos-Estomatólogos de Atención Primaria.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/2404/2004, de 9 de julio (B.O.E. de 20 de julio) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/1090/2005, de 30 de marzo (B.O.E. de 26 de abril), modificada por las Ordenes SCO/3095/2005, de 27 de septiembre (B.O.E. de 7 de octubre), SCO/3151/2005, de 6 de octubre (B.O.E. de 12 de octubre), y SCO/1089/2006, de 30 de marzo (B.O.E. de 14 de abril), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario.

Habiendo finalizado la fase de provisión y de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, como en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Odontólogos-Estomatólogos de Atención Primaria, procediendo a su declaración en situación de excedencia voluntaria, a los aspirantes relacionados por orden alfabético en el anexo de esta Orden, que habiendo superado la fase selección y participando en la fase de provisión desde la situación de expectativa de destino, no han sido adjudicatarios de plaza.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, al personal que se declara por esta Orden en situación de excedencia voluntaria, no le resulta de aplicación la exigencia prevista en el artículo 67.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reingreso.

Disposición final.

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20, 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAPyPAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículo 9.a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio).

Madrid, 17 de octubre de 2006.-La Ministra de Sanidad y Consumo. P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, José Antonio Benedicto Iruñ.

#### ANEXO

**Relación de aspirantes a los que se nombra personal estatutario fijo como Odontólogos-Estomatólogos de Atención Primaria, y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre**

Antón Cabornero, José Antonio. DNI n.º 50801640.  
Aparicio Giménez, María Ángeles. DNI n.º 25135416.  
Brotóns Sánchez, Pilar María. DNI n.º 52779977.

Castillo Gallego, Federico. DNI n.º 77566039.  
Delso Aranaz, José María. DNI n.º 73073698.  
Encabo Gómez, María Eugenia. DNI n.º 11397902.  
García Ávila, Irene. DNI n.º 44267337.  
García Martínez, Luis Felipe. DNI n.º 51395301.  
González Medina, Raquel. DNI n.º 51339297.  
López Tarín, Manuel. DNI n.º 5352704.  
López-Arranz Monje, Elena. DNI n.º 9399405.  
Martín Villa, Luis Ángel. DNI n.º 9726594.  
Moreno Antón, Juan Antonio. DNI n.º 3437874.  
Osés Marquín, María Luisa. DNI n.º 16517933.  
Quintana Urquidi, Rubén. DNI n.º 16224632.  
Roldán Martínez, M. Pilar. DNI n.º 5199821.  
Soto Ríos, Begoña. DNI n.º 13757932.  
Ugartondo Armas, Aitor. DNI n.º 16285114.

## CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**18890** *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2006, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se publica la adjudicación de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Resuelta parcialmente la convocatoria pública para la provisión de dos puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocada por Resolución de 28 de septiembre de 2006 («BOE» número 235, de 2 de octubre de 2006), tras la valoración de los méritos alegados por los participantes, comprobación del cumplimiento de los requisitos por parte de la candidato elegido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 38 y capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Consejo de Seguridad Nuclear, por acuerdo de 11 de noviembre, adoptado en virtud de lo dispuesto en los artículos 33.7 y 43 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril, ha resuelto nombrar a:

Don Ángel Bilbao Colina, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, con número de Registro de Personal 0522238135-A1604, Jefe Area Personal, Servicios Generales y Documentación, nivel 28, y complemento específico de 16.686,36 euros.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la disposición adicional 4.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de octubre de 2006.-El Presidente, P. S. (Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril), el Vicepresidente del Consejo de Seguridad Nuclear, José Ángel Azuara Solís.